Expediente: **3264/08**
Carátula: **CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA C/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/05/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - CASTILLO, ADRIAN ALBERTO-DEMANDADO
20275751228 - CARAM DE LAJUD, TERESA CRISTINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3264/08

H106018506602

JUICIO: CARAM DE LAJUD TERESA CRISTINA c/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3264/08.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/05/2025, presentado por OSTENGO, ANDRÉS CARLOS:

1) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado OSTENGO,ANDRÉS CARLOS a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. Acredite el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la ley n° 6059 en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

2) Téngase presente la constancia de ARCA adjuntada.

3) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. REJ - 3264/08

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.